

## PROPOSICIÓN SUPRESIVA

**ELIMINESE** el artículo 84 del Proyecto de Ley No. 185/20 Senado – 296/20 Cámara “Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”

~~**ARTÍCULO 84o.** Autorícese a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para adquirir la participación accionaria de NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. – NUEVA EPS de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A a su valor registrado en libros debidamente certificado. De igual forma, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, la Nación podrá capitalizar en efectivo o mediante cualquier mecanismo de fortalecimiento patrimonial a la compañía NUEVA EPS a cambio de acciones ordinarias emitidas a su valor intrínseco debidamente certificado. El presente artículo entrará en vigencia a partir de la expedición de la presente ley.~~



**JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA**

**Senador de la República de Colombia**

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina 704B  
Tel: 3825000 – Ext: 3057, 3058, 3059  
Juan.castro@senado.gov.co